TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-129**
Rubro: **RENTA.- CÉDULA I.- SOCIEDADES ANÓNIMAS.- SUELDOS PARA SOCIOS GERENTES.-**

Siendo los sueldos de los gerentes gastos ordinarios y necesarios para los fines del negocio, puesto que las sociedades requieren indispensablemente del servicio de personas en los puestos o con el carácter que se indica, deben estimarse como deducibles atentos los términos del artículos 6º de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que la facultad concedida al titular del Poder Administrativo para determinar lo que debe entenderse por gasto normal y necesario, no podría hacerse nugatoria la prerrogativa concedida al sujeto del gravamen de Cédula I, por lo que no es de aplicarse el artículo 39, fracción V del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuanto pugna con la ley.

Resolución pronunciada por el Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación el 12 de noviembre de 1945 y englosada el 12 de febrero de 1946, a propósito de la instancia planteada por el H. Presidente del Tribunal, respecto de la contradicción advertida en las tesis sustentadas por las diversas Salas del mismo Tribunal Fiscal en los expedientes 4491 y 4771/43, 2254, 3069, 1109 y 3425 y las sustentadas en los fallos de los expedientes 6672, 5472, 3183 y 3493/43.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-87

R.T.F.F. Primera Época. Año IX. No. 97 - 108. Enero - Diciembre 1945. p. 50(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 380